

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA XI Premio Menor definitiva agosto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BZLP-KJIKC-DQWR7 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2018 a las 13:12:16 Página 1 de 7	FIRMAS	ESTADO APROBADO 27/08/2018 09:26



MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATANTE	DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
Nº Expediente:	14/2018-G
Unidad Proponente:	Departamento de Comunicación

OBJETO de contrato:	Diseño y seguimiento de la convocatoria del Premio del Menor de Andalucía, en su 11ª edición
---------------------	--

Fecha:	23/08/18	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
--------	----------	-------	---

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado

Sujeto a Regulación Armonizada: No

Subvencionado: No

Suscrita memoria para esta licitación con fecha 13 de julio de 2018, debido a dilatación en los tiempos provocados por la adaptación de los pliegos a la nueva Ley de Contratos, se plantea la idoneidad de modificar los criterios de adjudicación establecidos para el Lote 1 y como consecuencia, del procedimiento de adjudicación.

1. Objeto de Contrato:

El objeto del contrato se divide en dos lotes: el primero, de diseño y maquetación de todos los elementos necesarios para la convocatoria del Premio del Menor y, un segundo para la impresión de varias unidades. En concreto:

LOTE 1:

Creatividad para la XI edición del Premio del Menor de Andalucía, así como las acciones necesarias para su difusión. El trabajo requiere:

a) Creatividad y diseño de diferentes soportes:

Se pide un diseño creativo para los dos años de duración del contrato, independiente de las mejoras o adaptación que pueda hacerse en cada año para diferenciar la nueva convocatoria.

Se pide, asimismo, una coherencia en el mensaje con su público objeto. Esto es, en primer lugar los centros educativos que pueden participar en el concurso (colegios e institutos andaluces -dirección, profesorado y alumnado) y, en segundo nivel, entidades y asociaciones que trabajan con menores, así como opinión pública en general.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA XI Premio Menor definitiva agosto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BZLP-KJIKC-DQWR7 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2018 a las 13:12:16 Página 2 de 7	FIRMAS	ESTADO APROBADO 27/08/2018 09:26



Se pide, finalmente, una composición acorde con la imagen institucional del Defensor del Menor de Andalucía, y adecuación de su identidad y logos correspondientes que debe figurar en el diseño (logo del DMA y logos de entidades colaboradoras, de lo que informará el Defensor)

Además de la creatividad, es necesario las siguientes piezas:

1. Trípticos y carteles A3 de la convocatoria del Premio para su recepción por los centros educativos andaluces llamados a participar
2. Carta de presentación del concurso en nombre del Defensor (texto facilitado por la Institución)
3. Diseño de 2 roll-up de 1x2 metros, cuatricomía a 1 cara.
4. Adaptación de la imagen creativa al slider de la web del Defensor e imagen principal de la web del Menor, así como a otros soportes que puedan tener lugar (máximo de 4 adaptaciones)
5. Recopilación del material gráfico (documento A4 en pdf interactivo) consistente en el glosario de los dibujos y enlaces a vídeos de todos los participantes con reseña informativa para su envío a los miembros del jurado.
6. edición de un vídeo (6-8 minutos aprox.) con la presentación de todos los dibujos participantes agrupados por los derechos representados (con música de fondo pero sin voz para su proyección durante la entrega de premios)
7. diplomas a los colegios y al alumnado que resulte ganador y accésits en ambas modalidades, así como certificado de participación a todos los colegios tras la finalización del concurso

b) Manipulación y envío del material divulgativo (carta + tríptico + cartel) a todos los centros escolares en Andalucía que imparten Educación primaria y Educación secundaria, aproximadamente 3.800, así como **seguimiento de su recepción** y atención a consultas que puedan generarse en la tramitación del plazo del concurso. Incluye:

La localización postal y otras vías de comunicación con dichos centros escolares (email, teléfono, redes sociales, etc).
El seguimiento de la recepción del material divulgativo (díptico del concurso y cartel informativo del mismo en A3).

Los otros 200 carteles y trípticos serán enviados a entidades (alrededor de 50) cuya dirección será facilitada por el DMA.

c) Diseño y mantenimiento de la página web del concurso “Así veo mis derechos” durante la convocatoria del mismo (de septiembre a diciembre, ambos inclusive), incluida toda la gestión de recepción y publicación de trabajos, fotografías, entrega de premios, envío de correo de cortesía tras inscripción, etc.

Dicha web se alojará en la plataforma del Defensor del Menor, por lo que se valorará una propuesta de trabajo para la reactivación y difusión de dicha web como “espacio vivo” del concurso. No obstante, el alojamiento tendrá lugar una vez finalizado el grueso de la carga del trabajo, de manera que durante los meses de intensa actividad por la vigencia del concurso -de septiembre a noviembre, ambos inclusive-, la empresa adjudicataria podrá alojarlo en su servidor.

En cualquier caso, la implementación del sitio web se hará mediante cualquier

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA XI Premio Menor definitiva agosto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BZLP-KJIKC-DQWR7 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2018 a las 13:12:16 Página 3 de 7	FIRMAS	ESTADO APROBADO 27/08/2018 09:26



tecnología disponible en forma de software libre, y deberá poder ejecutarse sobre un servidor con sistema operativo Linux. Preferiblemente, se aplicará una solución LAMP (Linux + Apache + MySQL + PHP) basada en una distribución Debian GNU/Linux. Las ofertas técnicas deberán incluir la descripción de la solución propuesta, para su valoración y posterior puesta en servicio por parte del personal técnico del DPA

El DMA facilitará la estructura de la minisite “así veo mis derechos” que cuenta con la siguiente arquitectura de contenidos: base del concurso y plazos; formulario de inscripción por parte de los colegios; dibujos y vídeos participantes con ficha técnica correspondiente; buscador por modalidad y por provincia; contacto.

El trabajo de la empresa consiste en la adecuación de la creatividad y nuevos contenidos, así como la construcción y gestión del formulario y las fichas de los dibujos y vídeos, además de atender a las dudas y consultas de los participantes durante los meses de gestión de dicha web.

Se facilita el enlace de la [edición anterior](#) para su consulta, por si fuera de su interés.

d) Trabajos correspondiente a la entrega de los Premios: Diseño y envío de certificados a colegios y alumnos participantes; diseño e impresión de diplomas ganadores.

MÁSTER EN PENDRIVE.

La empresa que resulte adjudicataria deberá entregar a la jefatura de Documentación del Defensor un pendrive con todos los archivos necesarios para su uso posterior, tras la finalización de los trabajos de diseño. Asimismo se encargará de diseñar y desarrollar una pantalla que se abra automáticamente al introducir el pendrive, que de acceso a cada uno de los contenidos.

LOTE 2:

a) Impresión

- 4.000 unidades de las cartas
- 4.000 carteles A3, cuatricomía
- 4.000 trípticos de la convocatoria del concurso
- Producción de 2 roll-up de 1x2 metros, cuatricomía a 1 cara
- Certificados de participación a los centros educativos (100 unidades. Cantidad estimada atendiendo a ediciones anteriores)
- Diplomas a los colegios y alumnado que resulten ganadores en las diferentes categorías (unidades estimadas según ediciones anteriores, alrededor de 50-60)

2. Justificación del contrato y Necesidades que se pretenden satisfacer

El Defensor del Menor de Andalucía, en adelante DMA, como figura creada por la propia Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor, para la salvaguarda de los derechos de las niñas y los niños andaluces, viene aprovechando la magnífica oportunidad que representa la celebración del Día de la Infancia en Andalucía para tratar de incrementar el conocimiento por los menores andaluces acerca del conjunto de derechos que la legislación nacional e internacional les reconocen.

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA XI Premio Menor definitiva agosto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BZLP-KJIKC-DQWR7 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2018 a las 13:12:16 Página 4 de 7	FIRMAS	ESTADO APROBADO 27/08/2018 09:26



A tal fin, para el año 2008 acordó continuar trabajando en la difusión del conocimiento de los derechos de los niños y las niñas por parte de los alumnos de primaria y secundaria de nuestra comunidad autonómica, así como los de educación especial. En esa ocasión, también planteó un segundo objetivo pedagógico y que no era otro que hacer que el alumnado pusiera su potencial creativo a trabajar. Así, la acción consistió en un concurso de dibujo para los alumnos de primaria y otro de fotografía para los de secundaria, donde la temática de ambos fueran sus propios derechos. En concreto, sugirió a todos los centros escolares de Andalucía, tanto los sostenidos con fondos públicos como los privados.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de septiembre de 2008, (BOJA Nº 21) publicó la **resolución de 8 de septiembre de 2008, del Defensor del Menor, por la que se crea el Premio “Defensor del Menor”** y se convoca el correspondiente al año 2008.

A partir de esta fecha, se han celebrado 10 Ediciones del Premio, las últimas se han desarrollado con la colaboración de UNICEF y Save the Children. En concreto, la acción ha consistido en un concurso en el que puede participar todo el alumnado de los centros docentes en Andalucía (sostenidos con fondos públicos y privados).

Este concurso se viene desarrollando bajo el título “Así veo mis derechos”, y con dos modalidades: la primera de dibujo, dirigida a la población infantil de hasta 12 años; y la segunda de vídeo, dirigida a población entre 12 y 18 años, consistiendo en un corto en el que el alumnado exprese su vivencia personal o grupal sobre la realización de sus derechos y responsabilidades en su ciudad y en Andalucía.

Es importante destacar que **el concurso**, aunque dirigido al alumnado arriba reseñado, **se articula a través de los centros educativos y el profesorado del mismo, por lo que es prioritario involucrar desde el principio a los docentes y personal directivo de los centros.**

Asimismo, y a título meramente informativo, la entrega de premios por la edición de este año (la undécima) se celebrará en Cádiz, la última semana de noviembre (pendiente de cerrar día definitivo).

Para desarrollar esta labor, el DMA carece de los medios técnicos y profesionales para ello, por lo que precisa contar con una empresa externa a la Defensoría que desarrolle:

1. las labores creativas de diseño y producción de material
2. la difusión en los centros escolares y entre otros colectivos
3. las gestiones para la recepción del material de los participantes

3. Valor estimado, Precio del contrato e Imputación presupuestaria.

Valor estimado: 30.000 euros

25.500 euros para el Lote 1

4.500 euros para el Lote 2

Costes laborales (si existen):€

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA XI Premio Menor definitiva agosto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BZLP-KJIKC-DQWR7 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2018 a las 13:12:16 Página 5 de 7	FIRMAS	ESTADO APROBADO 27/08/2018 09:26



IVA (tipo impositivo): 21 %

Total: 24.200 € (para los dos años de duración del contrato)

Años	Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2018	12.100	226.06	Reuniones y Conferencias
2019	12.100	226.06	Reuniones y Conferencias

4. Lotes:

Ver detalles de Lotes 1 y 2 en el apartado del Objeto del Contrato.

5. Plazo de Duración:

Se propone la contratación de un servicio profesional de diseño y difusión del Premio del Menor de Andalucía para un periodo de dos años con posibilidad de prórroga de otro año más.

6. Justificación del Procedimiento:

Por el importe de licitación y la duración del contrato.

7. Solvencia exigida a los participantes:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de adjudicación y Baremos de valoración:

LOTE 1

La adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa, valorada en su conjunto. Para ello, el criterio del precio operará en un 75% para la adjudicación y el 25% restante de valoración técnica y estética.

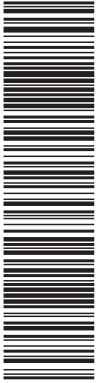
Propuesta económica (hasta 75 puntos):

Se le atribuirá como máximo 75 puntos de la puntuación total. Se valorarán las distintas proposiciones asignando el máximo de puntuación a la oferta más ventajosa y atribuyendo al resto de proposiciones una puntuación conforme a la proporción inversa en relación con la oferta más ventajosa. La fórmula a aplicar, por tanto, será la siguiente: $Puntuación = (PV * 75) / PO$, donde PV es el precio de la oferta más ventajosa y PO es el precio ofertado por cada licitador.

Propuesta técnica y creativa (hasta 25 puntos):

Las ofertas serán evaluadas en atención a las fases descritas y conforme a los siguientes criterios:

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA XI Premio Menor definitiva agosto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BZLP-KJIKC-DQWR7 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2018 a las 13:12:16 Página 6 de 7	FIRMAS	ESTADO APROBADO 27/08/2018 09:26



Propuesta creativa (hasta 15 puntos): Se valorará el trabajo atendiendo a:

Originalidad del diseño que se proponga (10 puntos)

Calidad y composición (2 puntos). Considerando el logotipo del DMA y el lema “Así veo mis derechos” que recoge el mensaje del concurso

Idoneidad del mensaje (3 puntos) para la consecución de los fines pretendidos por el órgano de contratación, teniendo en cuenta el público objeto del concurso (el centro educativo, el profesorado y los alumnos y alumnas de 6 a 18 años).

Propuesta técnica de la web “así veo mis derechos” (hasta 10 puntos): Se valorará la propuesta atendiendo a criterios de funcionalidad y accesibilidad así como de gestión de los contenidos y del espacio web teniendo en cuenta las consideraciones antes reseñadas sobre esta minisite.

LOTE 2

La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa.

9. Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

En relación a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se estará a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, en la normativa de desarrollo y en los pliegos.

10. Forma de Pago del Precio:

Los trabajos que comprenden el Lote 1 se podrán abonar en dos pagos:

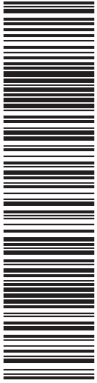
1. 1º pago por el trabajo de diseño y producción del material informativo de interés, de deberá estar terminado para septiembre (cartelería, tríptico, web, enara)
1. 2º pago, al término del concurso (previsto para finales de noviembre) por el resto de los trabajos (seguimiento del concurso, manipulación del envío del material divulgativo a los centros escolares, gestión de la web, dossier divulgativo de los dibujos y vídeos presentados, vídeo de los trabajos, certificados y diplomas).

Los trabajos que comprenden el Lote 2 serán abonados tras la entrega del material en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

11. Posibilidad de subcontratación: No

Auxiliadora Salido López
Departamento Comunicación
Defensor del Pueblo Andaluz

DOCUMENTO MEMORIA PROPUESTA GASTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA XI Premio Menor definitiva agosto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8BZLP-KJIKC-DQWR7 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2018 a las 13:12:16 Página 7 de 7	FIRMAS	ESTADO APROBADO 27/08/2018 09:26



dPA
defensor del
pueblo Andaluz

Fdo.: